



VESPER

Columna invitada

Dip. Rocío Villarauz Martínez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la H. Cámara de Diputados, originaria de la Ciudad de México quien desempeño cargos como Asesora del Área de Construcción del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer y Enlace Regional Zonas Centro y Sur del mismo.

Logros de la LXIV Legislatura en materia de Derechos Humanos de las mujeres y las niñas

La LXIV Legislatura de la Paridad de Género es en definitiva un parteaguas en la historia de México por su conformación paritaria y porque logró colocar la agenda de género en primer plano, lo que dio como resultado grandes avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Columna invitada

Esta legislatura modificó el marco normativo de nuestro país para el reconocimiento de derechos, el acceso a la justicia y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, las adolescentes y las niñas.

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aportó más del 15% del trabajo discutido en el Pleno, resolvió más de 400 asuntos, asesoró en más de 50 casos sobre violencia de género e hizo más de 30 pronunciamientos en el mismo sentido.

Una reforma de gran calado es la reforma constitucional de “Paridad en Todo”, que garantiza la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida pública de nuestro país al salvaguardar el derecho a la participación igualitaria en los tres poderes de la Unión, en todos los niveles, incluyendo organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, de incorporó el lenguaje que visibiliza a las mujeres.

Reformamos 86 ordenamientos jurídicos en los que se incluye el principio de paridad de género y el lenguaje incluyente. Con ellos el INE aprobó los criterios de paridad de género aplicables para las 15 elecciones de gubernaturas que se celebrarán en junio y que obligan a los partidos políticos a postular mujeres en al menos siete entidades, esto es histórico. Cabe destacar que somos uno de los pocos países que garantizan este derecho de las mujeres en su carta magna.

Columna invitada

Antes de esta ley el 98 % de los gobiernos en los estados eran liderados por hombres. Aunque las mujeres somos más de la mitad de la población, estábamos subrepresentadas, por ello, con esta reforma avanzamos en la deuda histórica con las mujeres, avanzamos hacia la democracia paritaria y la justicia social.

Otro gran avance lo dimos en materia de justicia al legislar sobre la violencia política en razón de género, donde modificamos ordenamientos para garantizar que este tipo de violencia se tipifique penalmente, dando herramientas a las autoridades electorales y a la Fiscalía General de la República para la prevención, sanción y reparación del daño por este delito.

Otro tema fundamental que ha sido la causa de que las mujeres no puedan acceder a mejores puestos de trabajo o puedan seguir estudiando, es el tema de los cuidados, pues el 90% de estas tareas, aunado las actividades domésticas son realizadas en su mayoría por mujeres sin remuneración alguna.

Por ello, se reformaron a los artículos 4 y 73 de la Constitución para establecer que toda persona tiene derecho al cuidado, principalmente la niñez, personas adultas mayores, con discapacidad o en situación de pobreza, garantizando la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Con estos cambios, la Legislatura actual ha impreso la visión de género a las distintas problemáticas que enfrenta el país, colocando

Columna invitada

las necesidades de las mujeres mexicanas en el centro de la agenda nacional y prioritaria.

En la Comisión de Igualdad de Género, las diputadas de diversos grupos parlamentarios trabajamos reformas en materia de violencia digital y mediática, así como la ampliación de la prescripción en delitos contra el normal desarrollo psicosexual.

En el caso de la violencia digital, modificamos los artículos 6, 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir la violencia digital como una forma de violencia contra las mujeres y para garantizar el diseño de programas para prevenir e informar a la población acerca de las afectaciones que conlleva.

De esta forma a toda persona que mediante acción dolosa realizada mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, exponga, distribuya, difunda, exhiban, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización y que cause un daño psicológico o emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen personal será sancionada a través del Código Penal Federal con penas de tres a seis años de prisión y una multa de 500 a mil unidades de medida y actualización.

Dichas penas aumentarán hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier

Columna invitada

persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental o afectiva; asimismo cuando dichas faltas sean cometidas por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de la salud, también hemos avanzado, incluimos dentro de los tipos de violencia contra las mujeres la Violencia Obstétrica para prevenir, sancionar y erradicar la violencia durante el embarazo o parto, así como la negligencia en la atención médica, por ello reformando la fracción VI del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud.

En el tema de hostigamiento y acoso sexual en el contexto estudiantil otorgamos facultades a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para definir protocolos y prevenir estas circunstancias y se reformaron diversas disposiciones de las Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y Ley Federal del Trabajo en materia de hostigamiento y acoso sexual, a fin de que esta violencia sea causa de rescisión de contratos laborales.

Con la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación, la Escuela Federal de Formación Judicial consolidará una carrera judicial que se regirá por los principios de excelencia, imparcialidad, independencia y, por primera vez con paridad de género.

En materia del delito de feminicidio se reformaron los artículos 325 del Código Penal Federal y el 131 del Código Nacional de

Columna invitada

Procedimientos Penales a fin de robustecer el tipo de feminicidio, así como las causas y penas.

La reforma impone al MP a investigar como feminicidio todos los hechos por los que se prive de la vida a una mujer con la concurrencia de una sola de las razones de género previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Desde la Comisión también establecimos una alianza entre la Unión Europea, el Gobierno de México, la sociedad civil y el sector privado, con la participación de ONU Mujeres y la Cámara de Diputados, para consolidar un esfuerzo interinstitucional que se centrado en combatir el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas, con enfoque de acceso a la justicia a través del diseño y fortalecimiento de iniciativas impulsadas desde el Poder Legislativo.

Con esta alianza a través de la Iniciativa Spotlight trabajamos iniciativas integrales para reformar 14 ordenamientos en temas de feminicidio, feminicidio infantil, violencia intrafamiliar, huérfanas y huérfanos de mujeres víctimas de feminicidio de las cuales, registramos cuatro iniciativas.

Esta LXIV Legislatura realizó diversos parlamentos abiertos, foros, mesas de trabajo, mesas interinstitucionales, mesas de análisis y reuniones con expertas y expertos de la academia, organizaciones y diversas instancias escuchando la voz de académicas, especialistas y feministas en materia de presupuestos y temas de progresividad de los derechos de las mujeres, así como para la eliminación de las violencias

Columna invitada

y acceso a la justicia, lo que fortaleció los ordenamientos con los que hemos avanzado para dar respuesta a las demandas de las mujeres.

Estos cambios en el andamiaje jurídico atienden a las necesidades de las mujeres y sobre todo resarcan los huecos que hasta ahora habían impedido que en este país las mujeres tengamos pleno acceso a la justicia en todos los ámbitos.

En resumen, el balance de esta Legislatura ha sido positivo en la contribución al pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, terminar con la impunidad, proteger sus derechos humanos, erradicar las violencias y cualquier forma de discriminación en el ámbito público y privado, así como también ha permitido, a través de la armonización legislativa, el cumplimiento de tratados y convenciones internacionales a los que México se ha suscrito.

Estoy segura de que las reformas aprobadas en esta Legislatura de la Paridad de Género traerán una mejor calidad de vida para las mujeres y las niñas de generaciones venideras y no cabe duda de que la presencia de las mujeres en espacios de representación como lo es el Congreso de la Unión se ha dejado sentir y su visión se ha reflejado el resultado en todas las iniciativas a favor de los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres. Para lograr una sociedad más justa, igualitaria y pacífica.